

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Cuando se produce un accidente es necesario seguir un protocolo de actuación determinado.

En caso de accidente llama inmediatamente al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE y notifica el accidente (encontraras los teléfonos en el reverso de tu licencia)

- Mapfre España: 902 136 524
- Mapfre asistencia en el extranjero: +34 915 811 828

Donde te facilitaran el número de expediente, instrucciones de cómo actuar, y te informarán de los centros concertados más próximos a los que ir.

NO debes acudir a centros de la Seguridad Social salvo por causas de **URGENCIA VITAL**, de lo contrario no se te abonará la factura

Una vez facilitado el número de expediente, debes cumplimentar el parte de accidentes y remitírselo a la federación para que lo firmen y sellen. Debes entregar una copia del mismo en el centro médico concertado de Mapfre donde seas atendido.

TRAMITAR 'VALIDACIÓN DEL PARTE DE ACCIDENTES'

Una vez realizada la llamada de aviso de accidente, el accidentado remitirá el parte de accidentes debidamente cumplimentado a la Federación. La Federación sellará y tramitará el parte con MAPFRE.

El Asegurado deberá de cumplimentar el Parte de Accidentes aportando el máximo de detalles, prestando especial atención a la significación de:

- Datos personales del lesionado
- Datos de la actividad donde ha ocurrido el siniestro
- Descripción de los daños físicos
- Número de Expediente



ADARTIA
SOLUCIONES GLOBALES PARA TODO TIPO DE SEGUROS

INDUSTRIAS Y PYMES OFICINAS Y DESPACHOS SALUD AUTOS HOGAR

¡CONTRATA TU SEGURO!
91 - 781 32 19 - contratacion@adartia.es

ACCIDENTE GRAVE DE URGENCIA VITAL

- El lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia vital en el Centro Sanitario más próximo
- Con llegada a un centro NO concertado**
- Avisa de esta situación a MAPFRE que se hará cargo de las factura derivadas de la asistencia prestada en el transcurso de las primeras 24h.
- Una vez transcurrida dicha asistencia de urgencia vital, el asegurado podría ser trasladado a un Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.
- Cuanto antes comunica el accidente a MAPFRE, en cuanto sea posible, y contacta con la Federación para que valide el parte

ACCIDENTE EN EL EXTRANJERO

En caso de accidente en el extranjero llama inmediatamente a:

- MAPFRE asistencia en el extranjero:
+34 915 811 828

MAPFRE te dará las instrucciones de cómo actuar y los pasos que has de seguir.

En cuanto puedas tramita el parte con la Federación para que lo valide.

RECUERDA QUE

- Consultar los centros concertados si sales de tu provincia.
- Tramitar el parte de accidentes como te indicamos, descargándote el documento y enviándolo totalmente cumplimentado a la federación
- Desde el momento en que realizas el parte de accidente, estás de baja deportiva. Sólo un médico podrá darte el Alta para que puedas seguir practicando tu deporte.
- Si no asistes a las citas médicas o rehabilitaciones concertadas, puedes perder tu cobertura asistencial
- El límite de asistencia Médico-Quirúrgica por siniestro es ilimitado, hasta 18 meses a partir de la fecha del accidente.

A efectos de poder gestionar con fluidez cualquier incidencia en la tramitación del siniestro, el Asegurado deberá contactar con el mediador, **ADARTIA**, quien cuidará de ofrecer toda información que sea precisa para el trámite del mismo a través de:

- Telf: 917 819 545
- Mail: federaciones@adartia.es

CENTROS CONCERTADOS DE URGENCIA

- Policlínica Gabinete Sanitario

C/ General Dávila, 60
39006 Santander
942310331
De L a V, de 09:30 a 14:00 y
De 16:00 a 21:00

- Clínica Mompía

Av/ Los Condes, s/n
39109 Santa Cruz de Bezana
942584100
24 Horas

Una vez que el asegurado ha sido atendido por los servicios de urgencia y el parte ha sido comunicado a la Compañía, ésta le facilitará toda la asistencia ambulatoria que pudiera precisar (consultas, pruebas especiales de diagnóstico, rehabilitación, intervenciones quirúrgicas, etc.), siempre teniendo en cuenta dónde se encuentra el lesionado y gestionando con los Centros Concertados todas las citas, de forma que el lesionado no tenga que preocuparse por nada.

MODALIDADES Y COBERTURAS

MODALIDAD B

- **Alcance de la cobertura:** España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
- **Actividades cubiertas:** Excursionismo, Campamentos, Marcha y senderismo, Rocódromo, Canicross, Alpinismo, Montaña y Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeología, Raquetas de nieve, Esquí de montaña, Vías Ferratas, Marcha Nórdica y Splitboard.

MODALIDAD C

- **Alcance de la cobertura:** España, Europa y Marruecos
- **Actividades Cubiertas:** Excursionismo, Campamentos, Marcha y senderismo, Rocódromo, Canicross, Alpinismo, Montaña y Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeología, Raquetas de nieve, Esquí de montaña, Vías Ferratas, Marcha Nórdica y Splitboard.

MODALIDAD D

- **Alcance de la cobertura:** Mundial excepto para expediciones polares y montañas de más de 7.000 m.
- **Actividades Cubiertas:** Igual que modalidad C

MODALIDAD E

- **Alcance de la cobertura:** Mundial para expediciones polares y montañas de más de 7.000 m.
- **Actividades Cubiertas:** Igual que modalidad C

ACTIVIDADES ADICIONALES*

- Bicicleta por montaña
- Esquí Alpino
- Esquí Nórdico/fondo
- Snowboard
*Suplementos adicionales sujetos a una prima

GARANTÍAS DE LAS MODALIDADES

- Fallecimiento Mayores de 14 años.....20.000€
- Fallecimiento Menores de 14 años.....6.015€
- Incapacidad permanente incluido baremo.....25.000€
- Gran invalidez.....25.000€
- Asistencia sanitaria (Centros concertados)...ILIMITADA

SEGURO DE ACCIDENTES 2014



Federación Cantabra de Deportes
de Montaña y Escalada

